

MEMORANDO DAPB-M-1922-2023

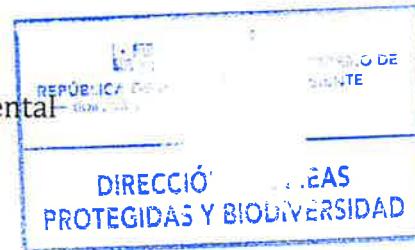
Parte 1/4

PARA:

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Susy Gladys*



DE:

**JOSÉ VICTORIA**

Director Áreas Protegidas y Biodiversidad

ASUNTO:

Respuesta a Memorando DEEIA-0621-2009-2023 Comentario referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA FABRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PREFABRICADOS DEL TRAMO SOTERRADO DE AL LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ.**

FECHA:

25 de septiembre de 2023

Control No. DAPB-2111

En referencia al Memorando **DEEIA-0621-2009-2023**, sobre proyecto **"ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA FABRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PREFABRICADOS DEL TRAMO SOTERRADO DE AL LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es el **CONSORCIO HPH-JOINT VENTURE**, le informamos lo siguiente:

El proyecto consiste en la adecuación y operación de las instalaciones de fabricación y almacenamiento de prefabricados necesarios para la construcción del tramo soterrado de la Línea 3 del Metro de Panamá; contar con una instalación en donde se centralice todos los procesos logísticos, e industriales en un único recinto, permitir la optimización operativa y la simplificación de los procedimientos administrativos, para la construcción de la Línea 3 del Metro de Panamá. fabricar y almacenar dovelas con los requisitos necesarios para la instalación del túnel de la Línea 3 del Metro, acelerar el proceso de construcción del tramo soterrado, al proveer las estructuras prefabricadas y garantizar la calidad de construcción.



1. Se verificó en la base de datos del SINAP y el citado proyecto se encuentra ubicado fuera de los límites de áreas protegidas; sin embargo; próximo al Parque Nacional Camino de Cruces.
2. El polígono donde se desarrollará el proyecto cuenta con un área de influencia directa de 35,438.717 m<sup>2</sup>; dividida en dos sectores. El Sector 1 con superficie de 22,588.708 m<sup>2</sup>, es donde se establecerá la planta de dovelas, una planta de concreto, un área de pre-almacenamiento de dovelas, un área de almacenamiento externo de dovelas y finalmente un área de almacenamiento de armaduras de acero; y el sector 2 con una superficie de 12,850.009 m<sup>2</sup>, se instalará la fábrica de rodaduras y el área de almacenamiento temporal de dovelas para posterior transporte al sitio de uso.
3. El EsIA de **ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA FABRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PREFABRICADOS DEL TRAMO SOTERRADO DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ**, deberá presentar en la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad el Plan de Reubicación y Rescate de Fauna y Flora - **Resolución AG-0292-2008, del 14 de abril de 2008**, “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”.

JV/lc/lc